

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-028-2026
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS EN VARIAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU.

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **12:00 (doce)** horas del día **03 de julio de 2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral VIII.3, de la LPN N° E/901045968-028-2026 para el Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU, la cual es realizada con Presupuesto del "Fondo Ordinario Estatal, conforme a los oficios DGF-291/2026 y DGF-292/2026", de la Universidad, se reúnen, **después de diferir el fallo el pasado 02 de julio de 2026, por segunda ocasión**, en la Sala de Licitaciones edificio 222, planta baja, sita en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados y licitante, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, según lo dispone el artículo 45, fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php/ y <http://conferencias.uaa.mx/>

El acto es validado por la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y presidido por la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras de la DGF, quienes con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y los artículos 5, 11 y 12 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes son el área contratante de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción II del artículo 5 y artículo 31 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se informa que el área requirente en esta licitación es el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, **Director General de Infraestructura Universitaria**, en conjunto con el Lic. José Samuel García Esparza, **Jefe del Departamento de Servicios Generales de la DGIU** y el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, **Jefe de Sección de Zonas Verdes del Departamento de Servicios Generales de la DGIU**, quienes realizaron y suscribieron los dictámenes técnicos en donde constan los análisis y evaluaciones a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**", "**Anexo 1.1**" y "**Anexo 3**", Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente se realizó por parte de la **Dirección General de Finanzas**, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, el **Departamento de Compras**, la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal y la Jefa de la Sección de Licitaciones, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, en el **Anexo "2"** y **Anexo "3"**, de la presente acta.

ANTECEDENTES

1. La Publicación de la Convocatoria se realizó el día **23 de junio de 2026**, a través de periódico de circulación local, estando a disposición en la dirección electrónica: <https://www.uaa.mx/informacionpublica/transparencia-proactiva/convocatorias-para-adquisiciones-de-bienes-y-servicios/ejercicio-2026/licitacion-publica-nacional/>, así como en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Ciudad Universitaria.

2. El día **25 de junio de 2026**, a las 13:00 hrs., se realizó la Junta de Aclaraciones, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la convocante como a través de correo electrónico, así mismo, se hizo constar que por parte de la Convocante no se realizaron aclaraciones a las Bases de la Convocatoria

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-028-2026
**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABONOS Y
FERTILIZANTES ORGÁNICOS EN VARIAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES,
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU.**

3. De conformidad al calendario de las bases de esta licitación, la convocante celebró el día **29 de junio de 2026** a las **10:00 (diez)** horas, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, realizando la inscripción de **1 (una) propuesta**, presentada en tiempo y forma por el correspondiente licitante, siendo: -----

Licitante	
1	RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.

Los precios que el licitante ofertó para las partidas en las que participa, constan en el Anexo "2" del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha **29 de junio de 2026**: -----

Universidad Autónoma de Aguascalientes Dirección General de Finanzas SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS EN VARIAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU L.P.N. E/901045968-028-2026 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas					
Anexo "2" Propuesta Económica				RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.	
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
1	SERVICIO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 175 M3 DE	Servicio	1	\$274,750.00	\$274,750.00
2	SERVICIO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 250 M3 DE	Servicio	1	\$392,500.00	\$392,500.00
3*	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE ORGÁNICO HUMUS DE	Toneladas	200	\$1,910.00	\$382,000.00
4*	ADQUISICIÓN DE ESTIÉRCOL DE RES COMPOSTEADO A	Metros Cúbicos	40	\$1,420.00	\$56,800.00
5*	DUCOR MIX PLUS 17-17-17 + TEC EBN, FERTILIZANTE	Saco de 25 Kilos	168	\$0.00	\$0.00
6*	DUCORCOTE ULTRA 20-10-20 + TEC EBN, FERTILIZANTE	Saco de 25 Kilos	24	\$0.00	\$0.00

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral IX de la convocatoria que norma esta licitación, "Los servicios en esta licitación, se adjudicarán **por partida individual**, por lo que se podrá adjudicar a uno o varios licitantes, con propuesta solvente y precio más bajo; utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente." Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. Con fundamento en el artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral IX, X, XI, XII y XIII de las bases que norman esta licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones, para la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento.-----

En este orden de ideas, el **Análisis a detalle** de las propuestas presentadas y que se agregan a la presente acta de fallo se hacen constar como **Anexo "1"** (03 páginas), **Anexo "1.1"** (01 página), **Anexo "2"** (05 páginas) y **Anexo "3"** (05 páginas), a considerar:-----

Licitante		Partidas ofertadas y revisión técnica
1	RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.	Oferta en las partidas: 1 a 4. Documentos Apartado X , presenta y no cumple, incumplimientos que se corroboran y verifican en el Dictamen correspondiente, conforme lo siguiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-028-2026
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS EN VARIAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU.

Anexo "1" Dictamen Técnico y Anexo "1.1" Dictamen Técnico de Precios:

En el numeral X.7 de las bases de la convocatoria se solicitó:

"Para las partidas 1 a 6, se deberán entregar folletos, fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, etc., necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.

Para las partidas 1, 2, 3 y 4, además, se deberá presentar Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro de este procedimiento, donde se acredite que el invitado (razón social), cumple con la Norma NMX-FF-109-SCFI-2008 o aplicable.

**Para la partida 3, además, se deberá incluir ficha técnica del proceso de lombricomposta.
(Su omisión es causa de desechamiento)"**

El área requirente observó lo siguiente:

"NO CUMPLE. Conforme lo establecido en la convocatoria, ya que no presenta documento alguno que acredite que los productos ofertados para las partidas 1, 2, 3 y 4 cuenten con Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro, en términos de las Leyes Federales, Estatales aplicables. Se agrega Anexo "3", como respaldo de la presente determinación, elaborado previo análisis realizado por el área requirente en conjunto con el área contratante." y como parte integrante de esta acta de notificación de fallo.

Por lo anterior, el licitante incumple con lo solicitado en este numeral.

Al corroborarse el incumplimiento antes señalado, se determina: "XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" XIII.1, en donde se menciona que la convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, por lo que de conformidad al incumplimiento manifestado, conforme a lo señalado en el artículo 55 y 56 de la Ley de las bases de la presente licitación, se realiza el **desechamiento de manera general, del licitante RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.**

Revisión Técnica realizada por Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, por el Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y por el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, Jefe de Sección de Zonas Verdes del Departamento de Servicios Generales de la DGIU, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-028-2026.

Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, la Jefa del Departamento de Compras, Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, y la Jefa de la Sección de Licitaciones, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera.

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral IX de la Convocatoria y la Junta

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-028-2026
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS EN VARIAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU.

de Aclaraciones -----

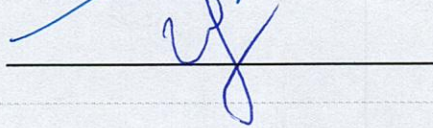
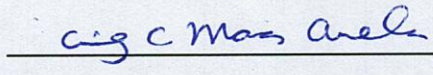
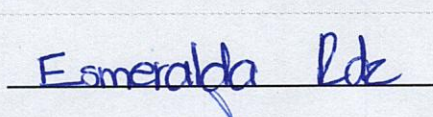
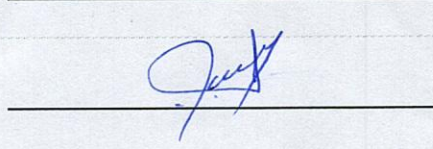
SE RESUELVE

Conforme a las facultades señaladas en el artículo 59 de la Ley así como en el numeral XXI de las bases de la presente licitación, con base a la revisión técnica, económica y administrativa, **se determina declarar la licitación desierta**, al encontrarse que la propuesta no fue solvente: -----

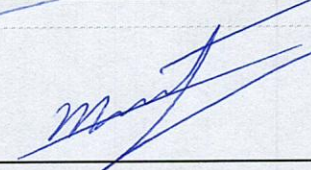
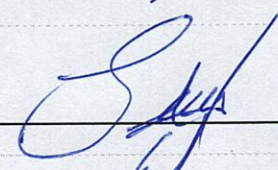
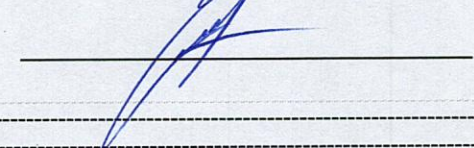
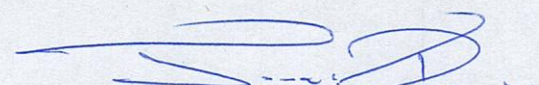
Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, así como en el numeral XIII de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas: -----

Partidas Desiertas	Motivo
1, 2, 3* y 4*	Se declaran desiertas, en virtud de que la propuesta presentada no fue solvente.
5* y 6*	Se declaran desiertas, en virtud de que no existieron propuestas susceptibles de análisis en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en la página de transparencia de la Universidad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Universidad Autónoma de Aguascalientes	
C. Anargelia García Silva Directora General de Finanzas	
C. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal Jefa del Departamento de Compras	
C. Cindy Cristina Macías Avelar Representante de la Contraloría Universitaria	
C. Esmeralda Yazmín Rodríguez Durón Representante de la Contraloría Universitaria	
C. María Díaz Rodríguez Representante del Departamento Jurídico	
C. Ana Francisca Contreras Mejía Representante de la Dirección General de Planeación y Desarrollo	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-028-2026
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS EN VARIAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU.

C. José Samuel García Esparza Jefe del Departamento de Servicios Generales (Área requirente)	
C. Mario Alberto Murillo Martínez Jefe de Sección de Zonas Verdes del Departamento de Servicios Generales de la DGIU (Área requirente)	
C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera Departamento de Compras	
C. Esthela Delgado Ruiz Esparza Departamento de Compras	
Por parte de los Licitantes: _____	
C. Joaquín Ramírez Alba RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.	

Se hace saber que la presente acta de notificación de fallo consta de **05 páginas**; el Dictamen Técnico, Anexo "1" consta de **03 páginas**, Anexo "1.1", Dictamen Técnico de Precios, consta de **01 página**, el Análisis administrativo Anexo "2" consta en **05 páginas** y el Anexo "3" Análisis del cumplimiento de los Requisitos para Certificación de Productos Orgánicos, consta en **05 páginas**.

Siendo las **12:11** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia y/o envió digital del acta a los participantes.

=====FIN DE TEXTO=====

DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU

LPN E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 1, 2, 3, 4.

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
	Bases de la Convocatoria	Cumplimiento	Observaciones
6	Especificaciones técnicas: Partidas: 1, 2, 3 y 4. El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria y conforme al Anexo 1, Dictamen Técnico de Precios y J.A. Del 25 de Junio de 2026.
7	Para las partidas 1 a 4, se deberán entregar folletos, fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, etc., necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto. Para las partidas 1, 2, 3 y 4, además, se deberá presentar Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro de este procedimiento, donde se acredite que el invitado (razón social), cumple con la Norma NMX-FF-109-SCFI-2008 o aplicable. Para la partida 3, además, se deberá incluir ficha técnica del proceso de lombricomposta. (Su omisión es causa de desechamiento)	NO CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria, ya que no presenta documento alguno que acredite que los productos ofertados para las partidas 1, 2, 3 y 4 cuenten con Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro, en términos de las Leyes Federales y Estatales aplicables. Se agrega Anexo "3", como respaldo de la presente determinación, elaborado previo análisis realizado por el área requirente en conjunto con el área contratante.
8	Respaldo del Fabricante: Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean fabricantes, subsidiarias del fabricante; distribuidores autorizados directamente por el fabricante; empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista del fabricante de los bienes ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda). Los licitantes que participen y sean fabricantes o subsidiarias del fabricante, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura. Ejemplo 1, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. <i>Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4.</i> Los licitantes que participen como Distribuidores Autorizados, deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados; y/o presentar cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución. (Indicando claramente el bien que respalda). Ejemplo 2, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. <i>Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4.</i>	SI CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria. Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de RAMAL ORGANICOS S.A. DE C.V., que somos fabricantes de los bienes ofertados en este proceso de licitación, partida 3, fertilizantes de lombricomposta y/o humus de lombriz, así como partidas 1, 2 y 4 compostas a base de estiércol de res, de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes y otorgar los servicios de las

DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU

LPN E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

	Los licitantes que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o Mayorista del Fabricante, deberán presentar documento original expedido por estos, en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados; y/o presentar cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución. (Indicando claramente el bien que respalda). Ejemplo 3, del Anexo “6” Respaldo del Fabricante. <i>Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4.</i> También podrán participar empresas o personas físicas con actividad empresarial, que con manifiesto bajo protesta decir verdad, expresen ser Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes, conforme al ejemplo 4, del Anexo “6” Respaldo del Fabricante, contenido en las presentes bases de licitación, además el licitante, deberá manifestar que cuenta con los conocimientos, experiencia, materiales e insumos necesarios para realizar el servicio objeto de cada una de las partidas. <i>Aplica solamente para las partidas 1, 2, 3 y 4.</i> Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado. <i>En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono, correo electrónica y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días.</i> (Su omisión es causa de desechamiento)		partidas antes mencionadas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en estas bases. Para contacto; Domicilio, López Mateos 104 A Col. El Llano, Jesús María, Aguascalientes.																						
X.9	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo “2” firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	SI CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria.																						
X.10	Participación en Conjunto: En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el numeral X. de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación: <table><tr><td>1</td><td>Acreditación y representación.</td></tr><tr><td>1.1</td><td>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”</td></tr><tr><td>2</td><td>Identificación Vigente.</td></tr><tr><td>2.1</td><td>CSF.</td></tr><tr><td>2.2</td><td>RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal</td></tr><tr><td>2.3</td><td>Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026</td></tr><tr><td>2.4</td><td>Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple</td></tr><tr><td>2.6</td><td>Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</td></tr><tr><td>2.7</td><td>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</td></tr><tr><td>2.8</td><td>Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.</td></tr><tr><td>2.9</td><td>Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**</td></tr></table> (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)	1	Acreditación y representación.	1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”	2	Identificación Vigente.	2.1	CSF.	2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal	2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026	2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple	2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*	2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.	2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**	No Aplica	No Aplica
1	Acreditación y representación.																								
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”																								
2	Identificación Vigente.																								
2.1	CSF.																								
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal																								
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026																								
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple																								
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.																								
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*																								
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.																								
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**																								
X.11	Centros de Servicio/Garantía: Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.	SI CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria. Se le informa que nuestros productos no requieren																						

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Anexo "1"
Dictamen Técnico

DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU

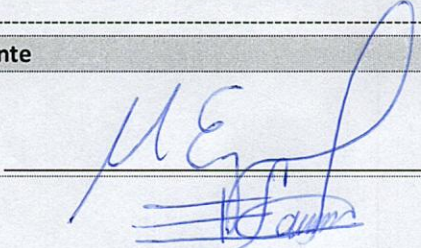
LPN E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

	La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados. (Su omisión es causa de desechamiento)		servicio, pero para cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados se informa que podrá realizarse en el domicilio fiscal ubicado en la calle López Mateos No. 104-A Colonia El Llano, Jesús María, Aguascalientes con C.P. 20983, en horario de 08:00 horas a las 15:30 horas de lunes a viernes. Correo electrónico licjoaquinramirez80@gmail.com.
C. Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
12	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme lo establecido en la convocatoria y dentro del techo presupuestal.

RESOLUCIÓN: La propuesta de **RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.**, respecto las partidas requeridas por el **DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU**, para la LPN E/901045968-028-2026, presenta lo siguiente: -----

Partida que NO cumple técnicamente:	1, 2, 3, 4
-------------------------------------	------------

Área requirente	
Dr. Mario Eduardo Zermeño de León Director General de Infraestructura Universitaria	
Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza Jefe del Departamento de Servicios Generales	
Lic. Mario Alberto Murillo Martínez Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales.	

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "1.1"
Dictamen Técnico de Precios

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Dirección General de Finanzas

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS EN VARIAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DGIU.

L.P.N. E/901045968-028-2026

Anexo "1.1" Dictamen Técnico de Precios

Anexo "1.1" Dictamen Técnico de Precios				RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.				
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA	Oferió	Cumple / No cumple	Observaciones
1	SERVICIO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 175 M3 DE ESTIÉRCOL DE RES COMPOSTEADO A GRANEL ANTES DE LA INGESTA DE LOMBRIZ, SIN OLORES FUERTES A ESTIÉRCOL, ADICIONADO CON LIXIVIADO DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, CRIBADO A GRANEL CON MÍNIMO DE PIEDRA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, LA MATERIA PRIMA ES TRABAJADA CON COMPOSTADORA POR MÁS DE 4 MESES, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE SU APLICACIÓN. LAS ÁREAS PARA APLICAR SON LAS SIGUIENTES: ESTADIO UNIVERSITARIO, ÁREA SUR-PONIENTE DEL ESTADIO, ÁREA DE ACCESO MONUMENTAL DE C.U., ÁREA DE GAVIONES, ÁREA DE TERAPIA FÍSICA, ÁREA NORTE DEL ESTADIO, CANCHA DE FÚTBOL DE BACHILLERATO ORIENTE Y PASTO DE CAMPO HUNDIDO (FECHA DE ENTREGA Y APLICACIÓN: DEL 06 AL 31 DE JULIO 2026).	Servicio	1			SERVICIO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 175 M3 DE ESTIÉRCOL DE RES COMPOSTEADO A GRANEL ANTES DE LA INGESTA DE LOMBRIZ, SIN OLORES FUERTES A ESTIÉRCOL, ADICIONADO CON LIXIVIADO DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, CRIBADO A GRANEL CON MÍNIMO DE PIEDRA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, LA MATERIA PRIMA ES TRABAJADA CON COMPOSTADORA POR MÁS DE 4 MESES, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE SU APLICACIÓN. LAS ÁREAS PARA APLICAR SON LAS SIGUIENTES: ESTADIO UNIVERSITARIO, ÁREA SUR-PONIENTE DEL ESTADIO, ÁREA DE ACCESO MONUMENTAL DE C.U., ÁREA DE GAVIONES, ÁREA DE TERAPIA FÍSICA, ÁREA NORTE DEL ESTADIO, CANCHA DE FÚTBOL DE BACHILLERATO ORIENTE Y PASTO DE CAMPO HUNDIDO. EL FLETE QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR. FECHA DE ENTREGA Y APLICACIÓN: DEL 06 AL 31 DE JULIO 2026	No cumple	Conforme lo establecido en la convocatoria, ya que no presenta documento alguno que acredite que los productos ofertados para las partidas 1, 2, 3 y 4 cuenten con Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro.
				\$274,750.00	\$274,750.00			
2	SERVICIO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 250 M3 DE ESTIÉRCOL DE RES COMPOSTEADO A GRANEL ANTES DE LA INGESTA DE LOMBRIZ, SIN OLORES FUERTES A ESTIÉRCOL, ADICIONADO CON LIXIVIADO DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, CRIBADO A GRANEL CON MÍNIMO DE PIEDRA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, LA MATERIA PRIMA ES TRABAJADA CON COMPOSTADORA POR MÁS DE 4 MESES, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE SU APLICACIÓN. LAS ÁREAS PARA APLICAR SON LAS SIGUIENTES: PASTO DEL ESTADIO UNIVERSITARIO, ÁREA NORTE DEL ESTADIO, ÁREA NOR-ORIENTE DEL ESTADIO, ÁREA DEL GIMNASIO, ÁREA DE DEPORTES BAJO CUBIERTA, PASTO DE CANCHA EMPASTADA, PASTO DE ÁREA DE AUDIOMARA DEL ARROYO, PASTO DE ÁREA DE GAVIONES, PASTO DE ÁREA DEPORTIVA, PASTO JUNTO A METEOROLÓGICO, PASTO DE CANCHA DE FÚTBOL EMPASTADA, CANCHA DE BACHILLERATO ORIENTE Y CANCHA DE FÚTBOL CAMPUS SUR (FECHA DE ENTREGA Y APLICACIÓN: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2026).	Servicio	1			SERVICIO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 250 M3 DE ESTIÉRCOL DE RES COMPOSTEADO A GRANEL ANTES DE LA INGESTA DE LOMBRIZ, SIN OLORES FUERTES A ESTIÉRCOL, ADICIONADO CON LIXIVIADO DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, CRIBADO A GRANEL CON MÍNIMO DE PIEDRA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, LA MATERIA PRIMA ES TRABAJADA CON COMPOSTADORA POR MÁS DE 4 MESES, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE SU APLICACIÓN. LAS ÁREAS PARA APLICAR SON LAS SIGUIENTES: PASTO DEL ESTADIO UNIVERSITARIO, ÁREA NORTE DEL ESTADIO, ÁREA NOR-ORIENTE DEL ESTADIO, ÁREA DEL GIMNASIO, ÁREA DE DEPORTES BAJO CUBIERTA, PASTO DE CANCHA EMPASTADA, PASTO DE ÁREA DE AUDIOMARA DEL ARROYO, PASTO DE ÁREA DE GAVIONES, PASTO DE ÁREA DEPORTIVA, PASTO JUNTO A METEOROLÓGICO, PASTO DE CANCHA DE FÚTBOL EMPASTADA, CANCHA DE FÚTBOL CAMPUS SUR. EL FLETE QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR. FECHA DE ENTREGA Y APLICACIÓN: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2026.	No cumple	Conforme lo establecido en la convocatoria, ya que no presenta documento alguno que acredite que los productos ofertados para las partidas 1, 2, 3 y 4 cuenten con Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro, en términos de las Leyes Federales y Estatales aplicables.
				\$392,500.00	\$392,500.00			
3*	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE ORGÁNICO HUMUS DE LOMBRIZ Y/O VERMICOMPOSTA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA A NO MAYOR DEL 30% DE HUMEDAD CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL NOM NMX-FF-109-SCFI-2008 DE 20% A 40%, CRIBADO A GRANEL, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, COMPOSTEADO ANTES DE LA INGESTA DE LA LOMBRIZ, SE UTILIZA HOJAS Y PASTOS COMPOSTADOS PARA MEJORES RESULTADOS, EL FLETE DE ENTREGA QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR, NO INCLUYE APLICACIÓN, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE LA ENTREGA PARA SU APLICACIÓN. SERÁ ENTREGADO EN ÁREAS VERDES DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUERIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN (FECHA DE ENTREGA: DEL 19 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2026).	Toneladas	200			ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE ORGÁNICO HUMUS DE LOMBRIZ Y/O VERMICOMPOSTA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA A NO MAYOR DEL 30% DE HUMEDAD CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL NOM NMX-FF-109-SCFI-2008 DE 20% A 40%, CRIBADO A GRANEL, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, COMPOSTEADO ANTES DE LA INGESTA DE LA LOMBRIZ, SE UTILIZA HOJAS Y PASTOS COMPOSTADOS PARA MEJORES RESULTADOS, EL FLETE DE ENTREGA QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR, NO INCLUYE APLICACIÓN, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE LA ENTREGA PARA SU APLICACIÓN. SERÁ ENTREGADO EN ÁREAS VERDES DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUERIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN. EL FLETE QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR. FECHA DE ENTREGA: DEL 19 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2026.	No cumple	Conforme lo establecido en la convocatoria, ya que no presenta documento alguno que acredite que los productos ofertados para las partidas 1, 2, 3 y 4 cuenten con Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro.
				\$1,910.00	\$382,000.00			
4*	ADQUISICIÓN DE ESTIÉRCOL DE RES COMPOSTEADO A GRANEL ANTES DE LA INGESTA DE LOMBRIZ, SIN OLORES FUERTES A ESTIÉRCOL, ADICIONADO CON LIXIVIADO DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, CRIBADO A GRANEL CON MÍNIMO DE PIEDRA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, LA MATERIA PRIMA ES TRABAJADA CON COMPOSTADORA POR MÁS DE 4 MESES, EL FLETE DE ENTREGA QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE SU APLICACIÓN, SERÁ ENTREGADO EN ÁREAS JARDINADAS DE POSTA ZOOTÉCNICA (FECHA DE ENTREGA: DEL 19 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2026).	Metros Cúbicos	40			ADQUISICIÓN DE ESTIÉRCOL DE RES COMPOSTEADO A GRANEL ANTES DE LA INGESTA DE LOMBRIZ, SIN OLORES FUERTES A ESTIÉRCOL, ADICIONADO CON LIXIVIADO DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, CRIBADO A GRANEL CON MÍNIMO DE PIEDRA, REGADO CON AGUA DE LLUVIA POR LO QUE NO CONTIENE CLOROS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO, LA MATERIA PRIMA ES TRABAJADA CON COMPOSTADORA POR MÁS DE 4 MESES, EL FLETE DE ENTREGA QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PRODUCTO TIENE DOS MESES DE GARANTÍA DESPUÉS DE SU APLICACIÓN, SERÁ ENTREGADO EN ÁREAS JARDINADAS DE POSTA ZOOTÉCNICA. EL FLETE QUEDA A CARGO DEL PROVEEDOR. FECHA DE ENTREGA: DEL 19 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2026.	No cumple	Conforme lo establecido en la convocatoria, ya que no presenta documento alguno que acredite que los productos ofertados para las partidas 1, 2, 3 y 4 cuenten con Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro.
				\$1,420.00	\$56,800.00			
5*	DUOR MIX PLUS 17-17-17 + TEC EBN, FERTILIZANTE QUÍMICO GRANULADO DE LENTA LIBERACIÓN FORMULADO CON UNA PROPORCIÓN EQUILIBRADA DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO, IDEAL PARA MANTENER UNA NUTRICIÓN CONSTANTE Y UNIFORME DURANTE TODO EL CICLO DEL CULTIVO. SU BALANCE DE NUTRIENTES ESTIMULA UN CRECIMIENTO VEGETATIVO SANO, UN DESARROLLO RADICULAR VIGOROSO Y UNA PRODUCCIÓN EQUILIBRADA. LA TECNOLOGÍA EBN OPTIMIZA LA ABSORCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS NUTRIENTES, FORTALECIENDO LA RESISTENCIA DEL CULTIVO FRENTE A CONDICIONES DE ESTRÉS BIÓTICO Y ABIÓTICO, Y ELEVANDO EL RENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA. COMPOSICIÓN: Nitrógeno (N) 17.0%/p, Fósforo (P2O5) 17.0%/p, Potasio (K2O) 17.0%/p, Azufre (S) 6.9%/p, Calcio (Ca) 1.6%/p, Magnesio (MgO) 0.5%/p y Boro (B) 0.1%/p. Apariencia: mezcla de gránulos, Color: distintos colores, Conductividad eléctrica al 0.1%/p: 750 MS/cm, pH al 5%/p: 7.0-7.5. PRESENTACIÓN: SACO DE 25 KILOS (FECHA DE ENTREGA: 10 DE JULIO DE 2026). TIEMPO DE GARANTÍA: 1 MES.	Saco de 25 Kilos	168					
				\$0.00	\$0.00			
6*	DUORCOTE ULTRA 20-10-20 + TEC EBN, FERTILIZANTE QUÍMICO GRANULADO DE LIBERACIÓN CONTROLADA (CRF) QUE APORTA NPK EN PROPORCIÓN IDEAL PARA LAS ETAPAS DE CRECIMIENTO, FLORACIÓN Y FRUCTIFICACIÓN. LA TECNOLOGÍA EBN MEJORA LA ABSORCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE NUTRIENTES, FORTALECE LA RESISTENCIA AL ESTRÉS Y OPTIMIZA LA EFICIENCIA DEL FERTILIZANTE, LOGRANDO CULTIVOS MÁS PRODUCTIVOS Y DE MEJOR CALIDAD. COMPOSICIÓN: Nitrógeno (N) 20.0%/p, Fósforo (P2O5) 10.0%/p, Potasio (K2O) 20.0%/p. Apariencia: mezcla de gránulos, Color: distintos colores, Conductividad eléctrica al 0.1%/p: 277 MS/cm, pH al 5%/p: 7.0-7.5. PRESENTACIÓN: SACO DE 25 KILOS (FECHA DE ENTREGA: 10 DE JULIO DE 2026). TIEMPO DE GARANTÍA: 1 MES.	Saco de 25 Kilos	24					
				\$0.00	\$0.00			
					\$1,106,050.00			

VoBo: Dr. Mario Eduardo Jarameno de León
Director General de Infraestructura Universitaria

VoBo: Lic. José Samuel García Esparza
Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU

Elaboró: Lic. Mario Alberto Murillo-Martínez
Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: Partida: 1, 2, 3 y 4.

X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
Número	Descripción	Obligatoriedad	Observaciones
Documentación administrativa (revisión por el área contratante)			
X.1	Acreditación y representación: Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por JOAQUÍN RAMÍREZ ALBA. Representante Legal de RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V.
X.1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"	Presenta	Manifiesto firmado por JOAQUÍN RAMÍREZ ALBA. Correo: licjoaquinramirez80@gmail.com
X.2	Documentos Legales: Identificación Vigente, original y copia	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE al C. Joaquín Ramírez Alba, número XXXXXXXX0330, vigente.
X. 2.1	CSF: donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V. RFC: ROR150309E28. Actividad Económica: 1. Cría y explotación de otros animales. 2. Cría y engorda de vacas, reses o novillos para su venta. 3. Cría y engorda de borregos. 4. Fabricación de fertilizantes destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería. Fecha: 28 de junio de 2026.
X. 2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Presenta	Cédula de Identificación Fiscal: JOAQUIN RAMÍREZ ALBA. RFC: XXXXXXXXXXXXX7
X. 2.3	Personas Morales: acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	Presenta/ Constancia registro al padrón de proveedores vigente.	Empresa: RAMAL ORGANICOS, S.A. DE C.V. Escritura pública número: 2,340 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA), Fecha: 09 de marzo de 2015, ante el Notario Público No.53, de los del Estado de Aguascalientes. Representante Legal: JOAQUÍN RAMÍREZ ALBA, Escritura Pública Número: 2,340 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA), Fecha: 09 de marzo de 2015, ante el Notario Público No. 53, de los del Estado de Aguascalientes. Objeto Social: La comercialización, compra, venta, distribución, fabricación, producción, explotación, elaboración, obtención, transformación, cultivo, montaje, manufactura, consignación, intermediación, mercadeo, representación, abasto, exportación e importación, de toda clase de productos, bienes y servicios, agrícolas, agroindustriales, de lumbricultura, helicultura y de todo tipo de agricultura orgánica y ecológica de aquellos recursos naturales, residuos orgánicos de origen vegetal, microbiano y animal, tales como aquellos derivados de la explotación de lombriz. La comercialización, compra, venta, distribución, fabricación, producción, explotación, elaboración, obtención, transformación, cultivo, montaje, manufactura, consignación, intermediación, mercadeo, representación, abasto, exportación e importación, de toda clase de

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

			productos, bienes y servicios tales como de la acuicultura, industrias pesqueras, acuícolas, así como de productos hidropónicos y/o acuapónicos. La comercialización y aplicación de abonos, fertilizantes, semillas, productos fitosanitarios de naturaleza orgánica, así como la prestación de servicios agrícolas, acuícolas y demás derivados del presente objeto social. La crianza, cultivo, reproducción, fomento, explotación, exportación e importación, comercialización, distribución, de toda clase de lombrices, caracoles, de especies necesarias para la agricultura orgánica y de especies acuáticas vegetales y animales tales como de acuicultura molusca, carpicultura, salmonicultura, camaronicultura, acuicultura marina, de algas, y demás necesarias para dar cumplimiento al objeto de la sociedad. Accionistas: RAMÍREZ ALBA JOAQUÍN Y RAMÍREZ ALBA RENE.
X. 2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. *Cuando se participe como persona física con actividad empresarial.	No Aplica	No Aplica
X. 2.5	Carta poder	No Aplica	No Aplica
Documentos legales adicionales: Del 29 de mayo al 29 de junio de 2026.			
X. 2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Presenta y manifiesto para validación.	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 26NE3409580, Revisión practicada el día 23 de junio de 2026, a las 23:15 horas.
X. 2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. <u>29 de junio de 2026</u>	Presenta y manifiesto para validación.	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 17827132210021706256574, Revisión practicada el día 29 de junio de 2026 a las 00:07 horas.
X.2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Presenta y manifiesto para validación.	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, folio 0001154009/2026, sin adeudo. Revisión practicada el día 28 de junio de 2026.
X.2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Presenta y manifiesto para validación.	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 282527/2026. Revisión practicada el día 23 de junio de 2026.
X.2.10	Capitales contables	No Aplica	No Aplica
X.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases. Partida 1, 2, 3 y 4: 2 meses a partir de la fecha de aplicación. Partida 5 y 6: 1 mes.	Presenta	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases. Manifiesto de calidad y garantía de los bienes de las partidas ofertadas: Partida 1, 2, 3 y 4: 2 meses a partir de la fecha de aplicación.
X.4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA. Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. (23, 24, 25 y 26 de junio de 2026)	Presenta	Comprobante Recibo de la UAA. No. 2026-114489/13841812, de fecha 25 de junio de 2026.
X.5	Formato de Fianza Anexo "9":	Presenta	Conforme Anexo 9, cumplimiento y vicios ocultos (o de calidad).

B. Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

X.6	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. (Su omisión es causa de desechamiento)	Presenta	Partidas: 1, 2, 3 y 4. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, el Lic. José Samuel García Esparza, Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU y el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/ 901045968-028-2026.
X.7	Para las partidas 1 a 6, se deberán entregar folletos, fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, etc., necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto. Para las partidas 1, 2, 3 y 4, además, se deberá presentar Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro de este procedimiento, donde se acredite que el invitado (razón social), cumple con la Norma NMX-FF-109-SCFI-2008 o aplicable. Para la partida 3, además, se deberá incluir ficha técnica del proceso de lombricomposta. (Su omisión es causa de desechamiento)	Presenta con observaciones.	Partidas: 1, 2, 3 y 4. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, el Lic. José Samuel García Esparza, Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU y el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/ 901045968-028-2026.
X.8	Respaldo del Fabricante: Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean fabricantes, subsidiarias del fabricante; distribuidores autorizados directamente por el fabricante; empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista del fabricante de los bienes ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda). Los licitantes que participen y sean fabricantes o subsidiarias del fabricante, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura. Ejemplo 1, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. <i>Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</i> Los licitantes que participen como Distribuidores Autorizados, deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados; y/o presentar cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución. (Indicando claramente el bien que respalda). Ejemplo 2, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. <i>Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</i> Los licitantes que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o Mayorista del Fabricante, deberán presentar documento original expedido por estos, en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados; y/o presentar cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución. (Indicando claramente el bien que respalda). Ejemplo 3, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. <i>Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</i> También podrán participar empresas o personas físicas con actividad empresarial, que con manifiesto bajo protesta decir verdad, expresen ser Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes, conforme al ejemplo 4, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante, contenido en las presentes bases de licitación, además el licitante, deberá manifestar que cuenta con los conocimientos, experiencia,	Presenta	Partidas: 1, 2, 3 y 4.

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

	materiales e insumos necesarios para realizar el servicio objeto de cada una de las partidas. <i>Aplica solamente para las partidas 1, 2, 3 y 4.</i> Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado. <i>En todos los ejemplos de las cartas incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días.</i> (Su omisión es causa de desechamiento)		Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, el Lic. José Samuel García Esparza, Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU y el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/ 901045968-028-2026.
X.9	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	Presenta	Partidas: 1, 2, 3 y 4. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, el Lic. José Samuel García Esparza, Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU y el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/ 901045968-028-2026.
X.10	Propuesta en conjunto:	No Aplica	No Aplica
X.11	Centros de Servicio: Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano. La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.	Presenta	Partidas: 1, 2, 3 y 4. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, el Lic. José Samuel García Esparza, Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU y el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/ 901045968-028-2026.
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
X.12	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. - Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. - Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. - En moneda nacional. - Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	Presenta	Partidas: 1, 2, 3 y 4. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria, el Lic. José Samuel García Esparza, Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU y el Lic. Mario Alberto Murillo Martínez, Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/ 901045968-028-2026.
Otros requisitos			
X.13	Propuesta digital: Memoria USB	Presenta	
X.14	Relación de documentación para entregar Anexo "12":	Presenta	
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y propuesta foliada	Presenta, propuesta en 37 páginas foliadas.	

Área Contratante

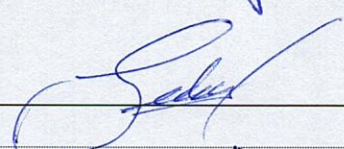
Mtra. en Admón. Anargelia García Silva.
Directora General de Finanzas



Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal Jefa del Departamento de Compras	
Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras	

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "3"

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

En el presente Anexo, se realiza el análisis del cumplimiento del requisito de certificación de productos orgánicos exigido en las bases de la presente licitación, respecto de la propuesta presentada por RAMAL ORGÁNICOS, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4, en base a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Las Bases de la presente convocatoria, establecen en su numeral X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, apartado B. Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente), inciso 7, como requisito:

"Para las partidas 1 a 6, se deberán entregar folletos, fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, etc., necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.

Para las partidas 1, 2, 3 y 4, además, se deberá presentar Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro de este procedimiento, donde se acredite que el invitado (razón social), cumple con la Norma NMX-FF-109-SCFI-2008 o aplicable."

2. Del análisis realizado a la totalidad de los documentos presentados por el licitante RAMAL ORGÁNICOS, S.A. DE C.V. se advierte que presentó, respecto de dicho requisito: (i) un manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual se autocalifica como fabricante del producto ofertado, y (ii) una "carta de respaldo" de fecha 19 de marzo de 2026, emitida por la denominada "Unión de Lombricultores de Aguascalientes", en la que se avala, bajo protesta de decir verdad, que dicha empresa es productora de Humus de Lombriz o Lombricomposta y miembro activo de esa organización desde el año 2017, de manera textual señala:

"Por medio de la presente, se avala bajo protesta de decir verdad a la empresa RAMAL ORGÁNICOS S.A. DE C.V., como productora de HUMUS DE LOMBRIZ O LOMBRICOMPOSTA, así como miembro de la Unión de Lombricultores de Aguascalientes, siendo miembro activo desde el año 2017."



UNIÓN DE LOMBRICULTORES DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags. A 19 de marzo del 2026

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

Por medio de la presente, se avala bajo protesta de decir verdad a la empresa RAMAL ORGÁNICOS S.A. DE C.V., como productora de HUMUS DE LOMBRIZ O LOMBRICOMPOSTA, así como miembro de la Unión de Lombricultores de Aguascalientes, siendo miembro activo desde el año 2017.

La Unión de Lombricultores de Aguascalientes, siempre se encuentra en constante capacitación, con la finalidad de que los miembros puedan contar con las capacidades técnicas y tecnológicas para la producción de humus de lombriz o lombricomposta de la mejor calidad; buscando en todo momento el debido cumplimiento a lo establecido en la NOM NMX-FF-109-SCFI-2008, y así garantizar la calidad de los productos de los integrantes de la Unión.

Sin más por el momento, me despido de Usted, sino antes reiterarle mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE

ING. SALVADOR DOMÉNICO APPENDINI CARRERA
PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE LOMBRICULTORES
DE AGUASCALIENTES

C.C.P. Archivo

Prof. Ignacio Zaragoza No. 3201 Int. 10 Fracc. San Telmo Norte, Aguascalientes, Aguascalientes, México.

Anexo "3"

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

3.- De la consulta realizada al Padrón de Organismos de Certificación Orgánica Aprobados Bajo la Ley de Productos Orgánicos y al Padrón de Sistemas Reconocidos para Aplicar la Certificación Orgánica Participativa de Productos Orgánicos de la Producción Familiar y/o de los Pequeños Productores Organizados, ambos publicados por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de SENASICA, no se localizó registro alguno de la "Unión de Lombricultores de Aguascalientes". Tampoco fue posible validar que dicha organización se encuentre inscrita en el Padrón de Organizaciones Agrícolas del Estado, en términos del artículo 29 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes.

4.- No obra en el expediente de la propuesta del licitante documento alguno emitido por un organismo de certificación acreditado y aprobado que avale la condición orgánica del producto ofertado.

II. FUNDAMENTO LEGAL

La presente determinación se emite con fundamento en los artículos 41, 50 fracciones V y XV, 55 y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aplicable al procedimiento de licitación de que se trata, así como en el artículo 3, fracción IV, de la Ley de Productos Orgánicos, en el Título IV, Capítulos I y II, del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias, en el numeral 11 de la Norma Mexicana NMX-FF-109-SCFI-2008, y en el artículo 29 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes.

Y las normativas aplicables a la regulación de los procedimientos de certificación establecidos de conformidad con los artículos 2, 3 Fracciones IV, V, XII y XX, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Productos Orgánicos, y en los artículos 1, 2, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 39, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.

Resaltando el contenido de las siguientes normativas:

Numeral 11 de la NMX-FF-109-SCFI-2008:

"APROBACIÓN DE PRODUCTORES DE LOMBRICOMPOSTA. En caso de que el productor desee avalar la veracidad de su actividad como productor de Humus de Lombriz, deberá realizarlo presentando una carta de la organización de lombricultores a la que pertenece o de la autoridad local o federal competente, en la que bajo protesta de decir verdad se avala la existencia de esta actividad (Productor de Lombricomposta)."

Artículo 29 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes:

"Las Organizaciones Agrícolas deberán constituirse de conformidad con las Leyes Federales o Estatales aplicables, según sea el caso, y depositar sus estatutos o actas constitutivas y sus reglamentos internos ante la Secretaría para su inscripción en el Padrón."

Anexo "3"

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Igualdad de requisitos y exigibilidad del requisito de certificación. Conforme al artículo 41 de la Ley, los requisitos de las bases rigen por igual a todos los licitantes; tratándose de las partidas 1, 2, 3 y 4, las bases exigieron de manera expresa, clara y diferenciada respecto del resto de la documentación técnica (folletos, fichas técnicas, catálogos), la presentación de una certificación (estatal, nacional, internacional o de asociación de productores del giro) que acreditara el cumplimiento de la NMX-FF-109-SCFI-2008. No se trata de un requisito meramente formal o de trámite, sino de una exigencia sustantiva orientada a garantizar que el bien a adquirir por la convocante efectivamente reúna la calidad orgánica ofertada.

SEGUNDO. La "carta de respaldo" no equivale a una certificación. El propio numeral 11 de la NMX-FF-109-SCFI-2008 -en el que se sustenta el documento exhibido por el licitante- establece que la carta de la organización de lombricultores únicamente sirve para avalar la existencia de la actividad productiva de quien la presenta (es decir, que la persona se dedica a producir lombricomposta), pero no constituye, ni la propia norma le atribuye el alcance de, una certificación de que el producto específicamente ofertado reúne las características orgánicas exigidas. La certificación orgánica, conforme al artículo 3, fracción IV, de la Ley de Productos Orgánicos, es el proceso mediante el cual únicamente los organismos de certificación acreditados y aprobados constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento se ajustan a los requisitos de esa Ley. La "Unión de Lombricultores de Aguascalientes" no tiene ese carácter, pues no aparece en los padrones de organismos de certificación orgánica aprobados ni de sistemas de certificación participativa reconocidos por SENASICA.

TERCERO. La organización emisora tampoco satisface el supuesto de "Asociación de Productores del giro" previsto en las bases. Aun bajo la interpretación más favorable al licitante -que la carta pudiera equipararse a la constancia de una "Asociación de Productores del giro de este procedimiento" a que se refieren las bases- no se acreditó que la "Unión de Lombricultores de Aguascalientes" se encuentre constituida y registrada conforme a los artículos 1, 3, 4, 5, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes, en particular el artículo 29, que exige el depósito de sus estatutos o acta constitutiva ante la Secretaría para su inscripción en el Padrón correspondiente. Al no poderse constatar la existencia de registro de dicha organización, no puede tenersele por una asociación de productores formalmente constituida en los términos que presupone el requisito de las bases.

CUARTO. Lo anterior se sustenta en atención a que los productos solicitados, al ser considerados dentro de la "Lista de Insumos Formulados Aptos para Uso en la Operación Orgánica Agropecuaria", emitida por la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria y Control Orgánico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y en la "Lista nacional de sustancias permitidas para la operación orgánica agropecuaria" emitida por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran regulados por los procedimientos de certificación establecidos de conformidad con la Ley de Productos Orgánicos, y su Reglamento, y los acuerdos y lineamientos emitidos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias citados en el presente documento.

Anexo "3"

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

Lo anterior, en virtud de que la producción de estiércol compostado y de la lombricomposta o Humus de Lombriz, se consideran como un bioinsumo fundamental en las actividades agropecuarias y de la producción orgánica, que se rige por las normativas antes citadas, en orden de prelación por jerarquía de aplicación; por lo tanto, la certificación orgánica de conformidad con el artículo 3 Fracción IV de la Ley de Productos Orgánicos, constituye el proceso a través del cual los organismos de **certificación acreditados y aprobados**, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de esta Ley.

QUINTO. El incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y no admite dispensa. El artículo 55, párrafo cuarto, de la Ley, permite tener por no establecidos únicamente aquellos requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición (formatos, plazos de entrega, aspectos ya cubiertos en la propia propuesta, etc.). No es éste el caso: la certificación orgánica exigida para las partidas 1, 2, 3 y 4 es precisamente el elemento que permite a la convocante verificar la calidad y las características del bien objeto del contrato, por lo que su falta de acreditación incide de manera directa en la solvencia técnica de la proposición, en términos del artículo 56 de la Ley, y no es subsanable ni sustituible por un documento de distinta naturaleza y alcance, como lo es la carta de respaldo exhibida.

IV. DETERMINACIÓN FINAL

Con base en los fundamentos y argumentos jurídicos expuestos, se determina que la propuesta presentada por RAMAL ORGÁNICOS, S.A. DE C.V., respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4, debe ser desechada por no acreditar el requisito de Certificación Estatal y/o Nacional y/o Internacional o de Asociación de Productores del giro establecido en el numeral X, apartado B, inciso 7, de las bases de la convocatoria, al haber exhibido en su lugar una carta de respaldo que, conforme a su propio contenido y al numeral 11 de la NMX-FF-109-SCFI-2008 del que deriva, únicamente avala la actividad productiva del licitante, mas no certifica la condición orgánica del bien ofertado; y toda vez que la emisora de dicha carta no se encuentra registrada como organismo de certificación orgánica aprobado ante SENASICA ni como organización agrícola inscrita ante la autoridad estatal competente.

Fuentes de consulta:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/556196/Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades agropecuarias.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/556196/Lineamientos_para_la_Operacion_Organica_de_las_actividades_agropecuarias.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110525/NOM_004 SEMARNAT 2002.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110525/NOM_004_SEMARNAT_2002.pdf)

<http://economia-nmx.gob.mx/normas/nmx/2007/nmx-ff-109-scfi-2008.pdf>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1064314/Padron Organismos de Certificación Orgánica 2026-03-10.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1064314/Padron_Organismos_de_Certificacion_Organica_2026-03-10.pdf)

Anexo "3"

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

L.P.N. E/901045968-028-2026

Suministro y colocación de abonos y fertilizantes orgánicos en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales DGIU.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1037953/Sistemas de Certificaci n Org nica Participativa 2025-02-18.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1037953/Sistemas_de_Certificaci_n_Org_nica_Participativa_2025-02-18.pdf)

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/insumos-permitidos>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1054034/Insumos OPERACI N ORG NICA SENASICA DGIAAP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1054034/Insumos_OPERACI_N_ORG_NICA_SENASICA_DGIAAP.pdf)